

---

# Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general  
16 de mayo de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Tercer período de sesiones

Nueva York, 28 de abril a 9 de mayo de 2014

### Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 29 de abril de 2014, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Román-Morey . . . . . (Perú)

## Sumario

Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del  
Comité Preparatorio (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

14-03679X (S)



Se ruega reciclar 



*Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.*

**Debate general sobre cuestiones relacionadas con todos los aspectos de la labor del Comité Preparatorio** (*continuación*)

1. **La Sra. Gottemoeller** (Estados Unidos de América) dice que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares ha resistido la prueba del tiempo. Ha puesto freno a la corriente hacia la proliferación y sus tres pilares que se refuerzan entre sí acarrearán importantes beneficios a todas las partes; es una barrera jurídica fundamental contra una mayor propagación de las armas nucleares, la base de los esfuerzos encaminados a reducir aún más los arsenales nucleares existentes y un vehículo para promover los usos de la energía y tecnología nucleares con fines pacíficos sometidos a salvaguardias adecuadas. El Gobierno de los Estados Unidos está más comprometido que nunca con que se logre la plena aplicación del Tratado y se encuentren soluciones integrales a los desafíos que enfrenta, de manera que las generaciones posteriores puedan disfrutar de la paz y la seguridad en un mundo sin armas nucleares. Para ello hará falta trabajar con ahínco, sin fórmulas mágicas ni salidas fáciles. Es imprescindible hacer que la población sea consciente de las repercusiones de las armas nucleares en los seres humanos, incluidos los efectos devastadores en la salud; esas consideraciones son las que han guiado y motivado los esfuerzos del Gobierno de los Estados Unidos para reducir y eliminar a la larga ese tipo de armas.

2. En relación con el fortalecimiento del Tratado, el Gobierno de los Estados Unidos tiene un sólido historial de logros. En la esfera del desarme, ha realizado progresos importantes desde el final de la guerra fría, habiendo reducido sus existencias de armas nucleares de 31.225 en 1967 a un arsenal activo de 4.804 armas en 2013. Por cuarto año consecutivo, continúa aplicando con éxito el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Ulteriores Reducciones y Limitaciones de las Armas Estratégicas Ofensivas (nuevo Tratado START) y busca llevar a cabo nuevas reducciones de armas nucleares con la Federación de Rusia hasta por una tercera parte del total de ojivas estratégicas desplegadas que se ha determinado en el contexto del Tratado. Sigue dispuesto a negociar con la Federación de Rusia incluso otras reducciones en todas las categorías de armas nucleares desplegadas y no

desplegadas. La confianza mutua ha sufrido un importante menoscabo por acciones recientes y llevará tiempo recuperarla. Con todo, aun en los días más lóbregos de la guerra fría, los Estados Unidos y la Unión Soviética vieron que era en interés mutuo colaborar en la reducción de la amenaza nuclear.

3. La oradora recuerda que, en su quinta conferencia concluida en fecha reciente, los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad alcanzaron un consenso sobre un marco para la presentación de informes que servirá de guía para los informes nacionales que se presenten al Comité en el período de sesiones en curso. Señala que el informe de su país será publicado en breve.

4. La entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) sigue siendo una prioridad absoluta para el Gobierno de los Estados Unidos, que trata de educar al público sobre sus beneficios para la seguridad y sobre los efectos peligrosos de los ensayos nucleares en la salud. No hay razón para que los demás Estados incluidos en el anexo 2 estén a la espera de los Estados Unidos para completar sus propios procesos de ratificación. Se exhorta a todos los Estados a que presten un apoyo financiero y político suficiente para el funcionamiento provisional del régimen de verificación del TPCE hasta la entrada en vigor del tratado.

5. El Gobierno de los Estados Unidos se empeña en respaldar las zonas libres de armas nucleares, que fomentan la seguridad regional y refuerzan el régimen de no proliferación. Aguarda con interés el momento de firmar el protocolo del Tratado sobre la Creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central y confía en colaborar con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) con miras a la firma del protocolo del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental. Del mismo modo, sigue comprometido con el objetivo de que se establezca una zona libre de todo tipo de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio y se convoque una conferencia regional para deliberar sobre esa zona. Los contactos directos recientes entre los Estados de esa región son un paso importante en esa dirección; se les insta a que alcancen un consenso sobre los arreglos necesarios para la pronta convocación de la conferencia.

6. Sin embargo, a pesar de los éxitos mencionados, el incumplimiento por unos cuantos Estados plantea un

desafío directo para la seguridad regional y para el régimen mundial de no proliferación de las armas nucleares. Los países que hacen trampas con sus compromisos aumentan el riesgo de conflictos y de una mayor proliferación, poniendo así en peligro a toda la población en general. Resulta en interés de todas las partes insistir en que los infractores modifiquen su actitud en favor del cumplimiento; no hay que escatimar ningún esfuerzo para resolver esos problemas por medios pacíficos y diplomáticos. Con objeto de brindar protección contra una mayor proliferación y responder a casos de incumplimiento, el sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) necesita el respaldo pleno y la cooperación de todos los Estados partes, incluso mediante la aprobación de otros protocolos que refuerzan la seguridad regional y mundial mediante mayores garantías de que la cooperación nuclear de los países solo persigue fines pacíficos.

7. El Gobierno de los Estados Unidos alaba el ejemplo que dio Ucrania y que ahora, junto con Belarús y Kazajstán, celebra la histórica decisión que tomó hace 20 años de adherirse al Tratado como Estado no poseedor de armas nucleares. La reafirmación de Ucrania de sus obligaciones en materia de no proliferación es un recordatorio de su aportación crucial a un mundo sin armas nucleares.

8. El Gobierno de los Estados Unidos seguirá promoviendo el uso seguro de las tecnologías nucleares con fines pacíficos y, pese a ser con gran diferencia el contribuyente principal a los programas de asistencia nuclear del OIEA, tratará de incrementar su apoyo en la medida de lo posible. La oradora alienta a todos los Estados en condiciones de hacerlo a que ayuden a apoyar la Iniciativa sobre la Utilización con Fines Pacíficos del OIEA. Desde 2010, 11 Estados y la Unión Europea se han sumado al Gobierno de los Estados Unidos para aportar aproximadamente 66 millones de dólares a la Iniciativa, que se han destinado a prestar asistencia a más de 120 Estados miembros del Organismo en todo el mundo.

9. **El Sr. Sergejev** (Ucrania) dice que su país ha demostrado su compromiso con la no proliferación y el desarme nucleares y de manera sistemática respalda las iniciativas multilaterales para prevenir y combatir la proliferación de las armas de destrucción en masa. En diciembre de 2013, durante la Presidencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) ejercida ese año por Ucrania, se

aprobó a nivel ministerial, en Kiev, la primera actualización desde 1994 de los Principios de la OSCE que deben regir la no proliferación, y con ello se puso de manifiesto el deseo de la OSCE de fortalecer el régimen de no proliferación existente.

10. El orador recuerda que, en enero de 1994, los Presidentes de Ucrania, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia firmaron una declaración trilateral en que se exponían las disposiciones previstas para poner en práctica la decisión de Ucrania de renunciar a las armas nucleares y convertirse en un Estado no poseedor de armas nucleares. El vigésimo aniversario de ese acontecimiento ha coincidido con la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania, que ha llegado hasta la ocupación y anexión de territorio en la República Autónoma de Crimea y la desestabilización de la situación en las regiones sudorientales de Ucrania, en grave violación de las normas del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y diferentes acuerdos bilaterales y multilaterales, como también de sus obligaciones como garante de la integridad territorial y la independencia política de Ucrania con arreglo al Memorando de Garantías de Seguridad en Relación con la Adhesión de Ucrania al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (Memorando de Budapest), firmado en Budapest el 5 de diciembre de 1994. Ese Memorando fue suscrito en relación con la adhesión de Ucrania al Tratado como Estado no poseedor de armas nucleares y de conformidad con su compromiso, que ha cumplido debidamente, de eliminar todas las armas nucleares de su territorio dentro de un período específico de tiempo. El Gobierno de Ucrania insta a la Conferencia de Desarme a que elabore y concluya un instrumento multilateral jurídicamente vinculante para brindar garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.

11. Preocupan también a Ucrania las medidas unilaterales que la Federación de Rusia ha adoptado para denunciar el Acuerdo entre Ucrania y la Federación de Rusia sobre el estatuto y las condiciones de despliegue de la flota en el Mar Negro de la Federación de Rusia en el territorio de Ucrania, de 28 de mayo de 1997. Conforme al artículo 5 de ese Acuerdo, la flota en el Mar Negro estacionada en el territorio de Ucrania no puede transportar armas

nucleares. En vista de los recientes acontecimientos sin precedentes y de la ubicación estratégica de Crimea, no es posible descartar el despliegue de fuerzas nucleares rusas en el territorio de la República Autónoma de Crimea, acto que representaría un grave desafío para el régimen existente de no proliferación.

12. Todo el material y las instalaciones nucleares localizados en el territorio de la República Autónoma de Crimea son propiedad de Ucrania y están sujetos a salvaguardias de conformidad con el acuerdo de salvaguardias de Ucrania con el OIEA. Los intentos de la Federación de Rusia por hacerse con el control del material y las instalaciones nucleares de Ucrania en Crimea contravienen las normas del derecho internacional y el Estatuto del OIEA. Con arreglo al acuerdo concertado entre la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas y el OIEA en 1985 y al protocolo correspondiente de 2000, la Federación de Rusia está obligada a ejercer control únicamente sobre sus propias instalaciones nucleares. Habida cuenta de lo dispuesto en la resolución 68/262 de la Asamblea General sobre la integridad territorial de Ucrania, se exhorta al OIEA a que fortalezca la aplicación del acuerdo de salvaguardias con Ucrania.

13. **El Sr. Uliyanov** (Federación de Rusia) dice que sin el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares el mundo sería mucho menos seguro y estable. Pese a tener algunos defectos, el régimen de no proliferación satisface los intereses fundamentales de todos los Estados partes. El Tratado debe cuidarse y todo desafío de que sea objeto debe atenderse de manera colectiva. Esas consideraciones también se aplican a la delegación de Ucrania. No hay razón para examinar las cuestiones que actualmente enfrentan las autoridades de Kiev en el contexto del Tratado.

14. La Federación de Rusia toma muy en serio las obligaciones que le impone el Tratado, e incluso las derivadas del artículo VI. Aunque con frecuencia se oye que el artículo VI no se está aplicando o que se aplica de forma poco satisfactoria, en realidad eso dista mucho de ser así. De las tres obligaciones consignadas en el artículo VI, la que tiene que ver con la cesación de la carrera de armamentos nucleares se cumplió hace tres decenios. Con respecto a la segunda obligación, sobre el desarme nuclear, en repetidas ocasiones se han celebrado negociaciones entre las dos Potencias nucleares principales. Como resultado de toda una serie de acuerdos alcanzados, la Federación de Rusia redujo sus arsenales nucleares estratégicos en más de

un 80% a lo largo de los últimos 25 años, y sus arsenales no estratégicos en un 75%. Su potencial nuclear actual es muy inferior al que tenía cuando el Tratado entró en vigor. Se están logrando mayores avances mediante la aplicación del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Ulteriores Reducciones y Limitaciones de las Armas Estratégicas Ofensivas (nuevo Tratado START). Es solo en lo relativo a la tercera obligación, sobre la elaboración de un tratado de desarme general y completo, que los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares no han realizado absolutamente ningún progreso. Como parte del proceso de examen es preciso reafirmar la naturaleza universal e indivisible de todas las obligaciones asumidas por las partes en virtud del Tratado. Los intentos por establecer vínculos entre las obligaciones derivadas del Tratado o compensaciones entre ellas o por enfrentar a los Estados poseedores de armas nucleares con los Estados que no poseen ese tipo de armas socava la estabilidad del régimen de no proliferación de las armas nucleares y amenaza su viabilidad.

15. La situación muy poco satisfactoria en torno a la convocación de una conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa es uno de los principales retos que enfrenta el régimen de no proliferación. A pesar de las decisiones adoptadas en la Conferencia de Examen de 2010, la conferencia no se llevó a cabo en 2012 y no se ha fijado una nueva fecha. Como uno de los organizadores, la Federación de Rusia continuará haciendo todo lo posible para que se aplique la sección pertinente del plan de acción de 2010, y trabajará en estrecha cooperación con todos los países de la región el Oriente Medio, cuyo apoyo es un ingrediente fundamental del éxito. En las tres reuniones oficiosas con los países de esa región, celebradas en Gllion (Suiza), durante las cuales los países entablaron por primera vez un diálogo directo, todos los participantes sin excepción dieron muestras de estar dispuestos a buscar fórmulas conciliatorias aceptables; por lo tanto, debería ser posible programar una conferencia en noviembre o diciembre de 2014.

16. El Gobierno de la Federación de Rusia acoge con beneplácito los esfuerzos de los países de la región de Asia Central y de los cinco Estados poseedores de armas nucleares para alcanzar un acuerdo sobre la

firma de un protocolo del Tratado sobre la Creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central y, junto con los demás Estados poseedores de armas nucleares, confía en que sea suscrito sin demora.

17. La aplicación del Plan de Acción Conjunto con la República Islámica del Irán avanza sin contratiempos y la cooperación entre ese país y el OIEA sigue su curso a fin de resolver todas las cuestiones pendientes acerca de los programas nucleares iraníes. La relación positiva hasta ahora sin precedentes que se ha establecido entre la República Islámica del Irán, el OIEA y los países del grupo 3+3 hacen posible prever la conclusión fructífera de las negociaciones no más tarde del 20 de julio de 2014.

18. La Federación de Rusia ha preparado un informe sobre las actividades que ha emprendido en relación con las medidas 5, 20 y 21 del plan de acción de 2010, utilizando para ello el formato uniforme acordado al respecto.

19. **El Sr. Jones** (Reino Unido) dice que si bien la aprobación del plan de acción de 2010 fue un logro importante, ese plan no está sujeto a un límite temporal de cinco años, y habrá que llegar a un acuerdo sobre la manera más adecuada de seguir avanzando en lo referente a todas las cuestiones que abarca. El Reino Unido distribuirá un informe sobre sus progresos en relación con el plan, incluida la medida 5, que se ha elaborado siguiendo el formato uniforme acordado por los Estados poseedores de armas nucleares; el acuerdo en torno a ese formato demuestra el valor del proceso P5 y el aumento progresivo de la confianza y transparencia que contribuyen a crear las condiciones para el desarme. Con todo, aún queda mucho por hacer, en particular en un momento en que existe el peligro de que las acciones emprendidas por la Federación de Rusia en Ucrania socaven la confianza.

20. Junto con los demás Estados poseedores de armas nucleares, el Reino Unido volverá a demostrar su compromiso con las garantías negativas de seguridad jurídicamente vinculantes al firmar, en el período de sesiones en curso, un protocolo del Tratado sobre la Creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central, y confía en que en breve pueda hacer lo mismo con respecto al Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental. La delegación del Reino Unido acoge con satisfacción las negociaciones oficiosas que han tenido lugar acerca de los arreglos para la celebración de una conferencia

sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Observa los progresos tentativos realizados con la República Islámica del Irán y espera que se avance mucho más de manera que el programa nuclear de ese país inspire plena confianza a la comunidad internacional. Es lamentable que sobre otras cuestiones no se haya adelantado tanto, como en el caso de la República Popular Democrática de Corea que prosigue sus actividades nucleares y de la República Árabe Siria que no ha subsanado su incumplimiento del Tratado. El Gobierno del Reino Unido estima también que los Estados partes deben tener en cuenta las ramificaciones de una retirada del Tratado para la seguridad individual y colectiva, aunque continúa respaldando el derecho de todo Estado parte a retirarse.

21. A lo largo de los últimos 45 años, el Tratado ha hecho una aportación crucial a la seguridad internacional y debe seguir ocupando un lugar primordial en el diálogo mundial sobre la no proliferación, el desarme y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos; es importante para el debate que el compromiso colectivo con objetivos comunes no se debilite sino que se fortalezca. Aunque el Tratado continúa haciendo frente a presiones y desafíos, ninguno es insuperable. El Reino Unido está perfectamente al corriente de las consecuencias humanitarias que pueden tener las armas nucleares e intentará por todos los medios impedir su empleo; mantiene su compromiso inquebrantable con el objetivo de un mundo sin armas nucleares. Considera que la frustración por el ritmo del desarme se debe atenuar con realismo y pragmatismo. Por eso no apoya la negociación de una convención general sobre las armas nucleares, y en cambio sigue convencido de que las medidas conducentes al logro de un mundo sin armas nucleares deben adoptarse en el contexto de las condiciones políticas prevalecientes y de los tres pilares del Tratado. No es posible alcanzar el desarme en forma aislada. Es preciso defender y fortalecer el Tratado, no a pesar de los problemas complejos para la seguridad, sino a causa de esos problemas.

22. **El Sr. Al-Hakim** (Irak) dice que, en el cuarto decenio de existencia del Tratado, persiste el desequilibrio en el cumplimiento de sus compromisos mutuos y vinculantes. En particular, los Estados poseedores de armas nucleares no han cumplido sus obligaciones contraídas en virtud del artículo VI en lo

relativo al desarme. Aunque esos Estados han reafirmado en las conferencias de examen sus compromisos con las obligaciones asumidas, continúan desarrollando nuevas generaciones de armas nucleares e incorporando las armas nucleares en sus doctrinas sobre la seguridad. Se debe asignar la máxima prioridad a los esfuerzos destinados a la conclusión de un instrumento internacional incondicional y vinculante sobre las garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares. La universalización del TPCE y los progresos en relación con un tratado de prohibición de la producción de material fisionable también tienen importancia vital para el éxito de la Conferencia de Examen y para la aplicación del Tratado.

23. El Iraq honra todos los acuerdos internacionales sobre el desarme y la no proliferación y ha promulgado medidas legislativas para cumplir sus obligaciones. Fue uno de los primeros Estados en adherirse al Tratado en 1969, suscribió un acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA en 1972 y en fecha reciente ratificó el modelo de protocolo adicional. Se adhirió al TPCE en 2013 y está en vías de completar el proceso constitucional necesario para la adhesión a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares.

24. La prórroga indefinida del Tratado en 1995 se basó en un acuerdo que abarcaba la transformación del Oriente Medio en una zona libre de armas de destrucción en masa. Los Estados partes tienen que estar preparados para las repercusiones que acarreará el incumplimiento de esa parte del acuerdo. En particular, el aplazamiento de la convocación de la conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa mina la credibilidad del Tratado y tendrá efectos negativos en el proceso de examen y en el desarme en general. La Conferencia de Examen de 2015 no deberá limitarse a ser una reunión más en que se debatan los éxitos y fracasos del Tratado, sino que deberá ser una ocasión para tomar medidas prácticas para enfrentar el incumplimiento.

25. **El Sr. Al-Mouallimi** (Arabia Saudita) dice que una mayor concienciación mundial de los peligros de las armas nucleares es un motivo de optimismo. Sin embargo, los Estados poseedores de armas nucleares deben demostrar la voluntad política necesaria para poner fin a la dependencia en ese tipo de armas y en

otras armas de destrucción en masa como herramientas de su seguridad nacional.

26. A diferencia de otras regiones, el Oriente Medio no ha tenido ningún éxito en sus gestiones por establecer una zona libre de armas nucleares. Esa situación es atribuible a la resistencia de un solo Estado, Israel, frente a decenios de esfuerzos internacionales sucesivos, el más reciente de los cuales fue el respaldo dado en la Conferencia de Examen de 2010 a la convocación de una conferencia en 2012 sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, a la que asistirían todos los Estados del Oriente Medio. Arabia Saudita expresa su profundo pesar por el aplazamiento de esa conferencia a pesar del consenso internacional sobre la necesidad de celebrarla. En la comunidad internacional recae la responsabilidad de que la conferencia se convoque a finales de 2014, a más tardar.

27. Las negociaciones entre la República Islámica del Irán, el grupo 5+1 y el OIEA deben proseguir conforme a un calendario claro, y el Gobierno de la República Islámica del Irán tiene que inspirar confianza en la comunidad internacional sobre sus intenciones pacíficas permitiendo para ello que los inspectores del OIEA lleven a cabo sus actividades. Al mismo tiempo, Arabia Saudita hace hincapié en el derecho fundamental de todos los Estados a adquirir la tecnología nuclear con fines pacíficos y ha anunciado su intención de emprender un ambicioso programa de energía nuclear para el desarrollo sostenible y la conservación de los valiosos recursos de hidrocarburos para las generaciones futuras.

28. **El Sr. Barros Melet** (Chile) dice que pese al logro sustantivo que representa haber detenido la creación de nuevos arsenales nucleares en el marco del Tratado, hay consenso en que no se ha podido disminuir los arsenales actuales. No se han visto avances equilibrados en los tres pilares del Tratado: el desarme nuclear, la no proliferación y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Los Estados no poseedores de armas nucleares, como Chile, siguen fuertemente comprometidos con su obligación de no poseer ese armamento. Como parte en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), el Gobierno de Chile ha asumido un compromiso con el desarme nuclear, de manera inequívoca y sin reservas. Por consiguiente, expresa su frustración por la falta de

progreso en la aplicación del artículo VI del Tratado, porque cree que el camino correcto para el desarme radica en un instrumento vinculante, verificable y universal que proscriba las armas nucleares. Ese objetivo no está tan alejado, pues hoy la mayoría de los Estados ya han renunciado al armamento nuclear, abogan por su prohibición y multiplican sus esfuerzos en ese sentido.

29. El orador acoge con satisfacción los diversos enfoques para lograr el desarme nuclear completo y definitivo, entre ellos la aplicación del derecho internacional humanitario para evidenciar la irremediable contradicción entre el uso de armas nucleares y el propio concepto de humanidad. Tras las dos conferencias internacionales sobre el impacto humanitario de las armas nucleares no cabe ninguna duda de que no hay preparación alguna para una explosión nuclear sobre territorio poblado: un ataque o accidente nuclear tendría consecuencias inmediatas y a largo plazo, en ámbitos como el desarrollo económico y social, el clima, los sistemas sociales y, en general, en toda actividad humana. Ante esa hipótesis catastrófica, existe la necesidad apremiante de que los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil adopten medidas preventivas mundiales para enfrentar el posible uso o la posesión de armas nucleares. La delegación de Chile formula un llamamiento para que todos los Estados, tanto los poseedores de armas nucleares como los que no poseen esas armas, participen en la tercera conferencia sobre el impacto humanitario de las armas nucleares. También celebra que China haya instado a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad a que encabecen un proceso de gobernanza nuclear mundial, puesto que el proceso de desarme nuclear debe llevarse adelante con esos Estados y no contra ellos. Se sabe que un enfoque inclusivo, pragmático y realista es la opción correcta.

30. Se debe continuar promoviendo, de manera sistemática y continua, la reducción de todas las armas nucleares, incluidas las armas no estratégicas. Es claro que la comunidad internacional apoya las medidas bilaterales de los Estados Unidos y la Federación de Rusia en ese sentido, pero se ven con preocupación las situaciones de conflicto que ponen en entredicho la confianza creada. La actual inestabilidad política internacional es un argumento suficiente para iniciar con mayor urgencia un proceso de desarme nuclear.

31. El fomento de la confianza es la esencia del régimen de desarme y no proliferación. El Gobierno de Chile seguirá alentando a los Estados poseedores de armas nucleares a que adopten medidas prácticas de transparencia sobre sus arsenales nucleares, con independencia de los asuntos de seguridad nacional. Acoge con beneplácito los esfuerzos de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, incluso en lo relativo al artículo X, y del Grupo Promotor de la Suspensión del Estado de Alerta, que ha instado a la reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares.

32. Con respecto al establecimiento de zonas libres de armas nucleares, que representa un compromiso de los Estados de mantenerse libres de ese tipo de armas, Chile cree en la necesidad de que los Estados poseedores de armas nucleares asuman con esas zonas el mismo nivel de compromiso político, que debe transformarse en una garantía jurídica irrevocable de no agresión.

33. El uso de la energía nuclear con fines pacíficos es un derecho inalienable que debe ser protegido mediante un proceso de verificación, a cargo de la autoridad competente, para crear un régimen de seguridad sostenible y no discriminatorio y promover el desarrollo nacional. Las salvaguardias y los protocolos adicionales del OIEA tienen que ser una prioridad para los Estados que defienden su derecho a emplear la energía nuclear con fines pacíficos. En vista de hechos recientes, la transparencia en los planes de desarrollo de la energía nuclear es la mejor manera de proteger ese derecho.

34. **El Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria) dice que su país fue uno de los primeros Estados en la región del Oriente Medio en adherirse al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, y también uno de los primeros en exhortar al establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, a pesar de que el proyecto de resolución que presentó al respecto en el Consejo de Seguridad en 2003 enfrentó la oposición de un cierto miembro influyente del Consejo que trataba de proteger a Israel. La comunidad internacional debe ejercer presión sobre Israel para que se adhiera al Tratado como Estado no poseedor de armas nucleares y someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA, de conformidad con la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad y la resolución núm. 17 de 2009 del Organismo. Con el

apoyo primero de Francia y luego de los Estados Unidos, Israel ha venido aplicando su política de “ambigüedad nuclear” desde hace decenas de años. Se estima que en la instalación nuclear israelí en Dimona se ha producido una cantidad de uranio apto para utilización bélica suficiente para fabricar 200 ojivas. Uno de los ex primeros ministros de Israel admitió públicamente en 2006 que Israel poseía armas nucleares. Lo que impidió la convocación de la conferencia prevista sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa fue la negativa de Israel a participar en ella. Es necesario que esa conferencia se celebre antes de que termine el año en curso. Al mismo tiempo, el derecho de los Estados partes al uso de la energía nuclear con fines pacíficos debe considerarse un derecho inalienable de conformidad con el artículo IV.

35. En la segunda sesión del Comité, el representante del OIEA señaló que el edificio destruido en el emplazamiento de Dayr al Zawr en 2007 muy posiblemente haya sido un reactor nuclear que debió haberse declarado al Organismo. El orador desea destacar que ni el Consejo de Seguridad ni el OIEA condenaron la agresión israelí contra ese emplazamiento, tal vez porque están muy acostumbrados a que Israel infrinja sus resoluciones. Israel se negó a cooperar con el OIEA en la investigación de la fuente de contaminación en el emplazamiento, que muy bien pudo proceder de los misiles que empleó Israel para destruirlo. El orador habría esperado que el representante del Organismo, en lugar de utilizar términos que al parecer justificaban el ataque israelí, se hubiera referido al desarrollo ininterrumpido por parte de Israel de su capacidad nuclear sin supervisión internacional y a su menosprecio de los llamamientos para que el Oriente Medio se convierta en una zona libre de armas nucleares. El representante debe leer las memorias de su antiguo jefe, Sr. Mohamed ElBaradei, si en verdad quiere saber qué hicieron los israelíes en Dayr al-Zawr.

36. **El Sr. Dabbashi** (Libia) dice que la medida que han adoptado algunos Estados poseedores de armas nucleares de reducir sus arsenales es positiva, pero no refleja un compromiso suficiente con el desarme completo como para alentar a otros Estados poseedores de armas nucleares a proceder de manera análoga. Libia acoge con satisfacción la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear y la

resolución 68/32 de la Asamblea General. La aplicación de los tres pilares del Tratado es indispensable para la seguridad internacional, y se deberá concertar un instrumento jurídicamente vinculante como garantía contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares contra los Estados no poseedores de ese tipo de armas. Es necesario erradicar el espectro del terrorismo nuclear e inculcar nuevos conceptos de seguridad nacional basados en la confianza y el beneficio mutuos. Hay que potenciar el papel del OIEA y lograr la universalización del Tratado mediante un llamamiento a todos los Estados que aún no lo hayan hecho, incluido Israel, a que se adhieran al Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares y a que sometan sus programas e instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo.

37. Todos los Estados tienen derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, y es preciso alentar a los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan sus obligaciones en lo relativo al desarme derivadas del artículo VI del Tratado. Las cuestiones pendientes se deberán resolver por la vía de la negociación y el diálogo y no por la amenaza de la fuerza o la imposición de sanciones. Con objeto de garantizar la seguridad de los materiales nucleares, habrá que redoblar esfuerzos para fortalecer la infraestructura y la eficacia de los organismos de supervisión en todos los Estados. La creación de zonas libres de armas nucleares es uno de los medios más efectivos de alcanzar los objetivos del Tratado. En ese sentido, Libia colabora con los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes para que se convoque la conferencia aplazada sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa; es lamentable que ese espíritu no sea correspondido por una parte regional en particular que goza del apoyo de uno de los organizadores de la conferencia.

38. **El Sr. Bylica** (Observador de la Unión Europea), hablando en nombre de la Unión Europea y de Ucrania, dice que el Tratado tiene más importancia que nunca en vista de los actuales riesgos de proliferación. Resulta imprescindible reforzar su autoridad e integridad, puesto que el Tratado sigue siendo la piedra angular del régimen mundial de no proliferación de las armas nucleares, el fundamento indispensable del logro del desarme nuclear de conformidad con el artículo VI y un elemento importante del desarrollo ulterior de las

aplicaciones de la energía nuclear para fines pacíficos. La Unión Europea reafirma su pleno apoyo a los tres pilares del Tratado y al cumplimiento de los compromisos asumidos durante las conferencias de examen anteriores.

39. La Unión Europea seguirá promoviendo la aplicación integral, equilibrada y sustantiva del plan de acción aprobado en la Conferencia de Examen de 2010, como la hoja de ruta de la Conferencia de Examen de 2015. Es necesario universalizar el Tratado; se insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares y a que, en espera de su adhesión, observen sus términos y contraigan compromisos sobre la no proliferación y el desarme.

40. La Unión Europea mantiene su firme compromiso con el estado de derecho en las relaciones internacionales, que comprenden las cuestiones de desarme y no proliferación. En consecuencia, condena enérgicamente la clara violación de la soberanía e integridad territorial de Ucrania mediante los actos de agresión en el territorio de Ucrania cometidos por las fuerzas armadas rusas y la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol por parte de la Federación de Rusia. Esas acciones constituyen una clara violación de la Carta de las Naciones Unidas y del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, como también de los compromisos específicos asumidos por la Federación de Rusia, en virtud del Memorando de Budapest, de respetar la soberanía e integridad territorial de Ucrania. La Unión Europea acoge con satisfacción la reunión celebrada en Ginebra el 17 de abril de 2014 sobre la situación en Ucrania en la que se acordó tomar medidas tangibles iniciales para reducir las tensiones y restablecer la seguridad en beneficio de todos los ciudadanos, y en este sentido insiste de nuevo en la importancia de que se apliquen de inmediato y en forma integral.

41. El orador se refiere a una variedad de temas de particular interés para la Unión Europea; en lo relativo al desarme nuclear, menciona su compromiso con el logro del desarme nuclear de conformidad con el artículo VI del Tratado, la importancia de la universalización del TPCE y de la revitalización de la Conferencia de Desarme y la necesidad de iniciar negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable; en relación con la no proliferación, señala las cuestiones relativas a las actividades nucleares de la República Popular

Democrática de Corea, la República Islámica del Irán y la República Árabe Siria, y la reafirmación del apoyo de la Unión Europea al establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa; y con respecto al uso de la energía nuclear con fines pacíficos, se remite al respaldo de la Unión Europea al derecho inalienable de todos los Estados partes a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos y la reafirmación del papel crucial de las salvaguardias amplias del OIEA.

42. Subsiste la necesidad de fortalecer el régimen de no proliferación mediante un entendimiento común sobre la manera de responder con eficacia a la retirada de un Estado parte del Tratado, lo que entraña, por ejemplo, poner de manifiesto las posibles consecuencias de esa acción para la paz y la seguridad internacionales. En el caso de que un Estado parte notifique su retirada del Tratado, el Consejo de Seguridad deberá actuar con prontitud para ocuparse cuanto antes de la notificación y promover la adopción de medidas al respecto.

43. Por último, congruente con su compromiso con la sociedad civil, la Unión Europea apoya el establecimiento y fortalecimiento de su consorcio de no proliferación a fin de alentar el diálogo político y sobre seguridad. También destaca la importancia de la educación sobre el desarme y la no proliferación para fomentar una comprensión más amplia de esas cuestiones por parte de la opinión pública.

44. **El Sr. Sinhaseni** (Tailandia) dice que, a pesar de las diferencias de opiniones sobre la no proliferación, el consenso sobre las medidas que es necesario adoptar debe ser producto del reconocimiento de que tanto los Estados poseedores de armas nucleares como los Estados no poseedores de ese tipo de armas comparten un objetivo y una responsabilidad comunes en lo referente al logro de un mundo libre de armas nucleares. Del mismo modo, es importante seguir desplegando esfuerzos hacia la aplicación de los tres pilares interrelacionados y que se refuerzan entre sí del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. No obstante los retrasos o los obstáculos que puedan surgir con respecto a alguno de los tres, es preciso fomentar la voluntad política e impartir el impulso necesario para alcanzar los objetivos comunes.

45. Actos como la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear y la

segunda conferencia internacional sobre el impacto humanitario de las armas nucleares sirven de recordatorio a la comunidad internacional de la necesidad crucial de llevar adelante el programa de desarme. El Gobierno de Tailandia aguarda con interés la posibilidad de examinar más a fondo las propuestas presentadas en esas reuniones y la convocación de una conferencia internacional de alto nivel encargada del examen de los progresos realizados en la esfera del desarme nuclear.

46. Como depositario y activo defensor del Tratado de Bangkok, por el que se estableció la zona libre de armas nucleares en Asia Sudoriental, el Gobierno de Tailandia apoya decididamente la creación de zonas libres de armas nucleares en todas las demás regiones. En ese sentido, el orador confía en que se puedan lograr avances sin demora en las conversaciones sobre el establecimiento de una de esas zonas en el Oriente Medio, antes de la celebración de la Conferencia de Examen de 2015.

47. Además, habrá que redoblar esfuerzos para iniciar negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable y sobre la pronta conclusión de una convención general sobre las armas nucleares. También será conveniente estudiar la posibilidad de intensificar aún más los programas de divulgación pública. En ese contexto, la delegación de Tailandia aguarda con interés las actividades para conmemorar en todo el mundo el primer Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares en septiembre de 2014.

48. Los esfuerzos continuados para aumentar la capacidad en la esfera de la no proliferación son un motivo de aliento para la delegación de Tailandia. Además de participar activamente en la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear, Tailandia también patrocinó, en forma conjunta con los Estados Unidos, una reunión celebrada en Bangkok en agosto de 2013 en torno al tema de la mejora de la capacidad nacional y la cooperación bilateral en la esfera de la interdicción marítima y aérea en el marco de la Iniciativa de lucha contra la proliferación. El Gobierno de Tailandia confía asimismo en participar en una conferencia regional de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPC) para los Estados de Asia Sudoriental y el Pacífico, que se tendrá lugar en Indonesia a fines de mayo de 2014.

49. El derecho inalienable de los Estados partes a desarrollar y utilizar la energía nuclear de manera segura y con fines pacíficos, de conformidad con sus obligaciones en virtud del artículo IV y otras disposiciones del Tratado, es un derecho que va acompañado de responsabilidades y, en ese sentido, el Gobierno de Tailandia ha creado una red de órganos de reglamentación nuclear en la región de Asia Sudoriental (ASEANTOM) que sirve de foro para mejorar las cuestiones relacionadas con la protección, la seguridad y las salvaguardias, sobre la base de las normas y prácticas del OIEA. La red ASEANTOM celebró su primera reunión oficial en Phuket en septiembre de 2013 y, a principios de 2014, mantuvo consultas oficiosas con la Comisión Europea sobre un proyecto de diseño de un sistema integrado de seguridad de los materiales nucleares y radioactivos. El Gobierno de Tailandia participó en la Cumbre de Seguridad Nuclear en La Haya y, en ese contexto, organizó una reunión en Pattaya que contribuyó a sentar las bases para la aprobación del Comunicado de La Haya.

50. **El Sr. Kolga** (Estonia) dice que las acciones agresivas emprendidas por las fuerzas armadas rusas contra Ucrania han puesto en peligro la paz, la seguridad y la confianza en la región euroatlántica, socavando de esta manera los tres pilares del Tratado. Al recurrir al uso de la fuerza contra la integridad territorial y la independencia política de Ucrania, la Federación de Rusia violó claramente el Memorando de Budapest, así como otros acuerdos y normas internacionales. A ese respecto, la decisión estratégica que tomó el Gobierno de Ucrania 20 años atrás de adherirse al Tratado como Estado no poseedor de armas nucleares a cambio de garantías de seguridad fue a todas luces la correcta. La delegación de Estonia confía en que la violación del Memorando de Budapest no desaliente a los Estados que aún no se han adherido al Tratado. El Gobierno de Estonia exhorta a la Federación de Rusia a que honre las normas jurídicas internacionales y sus compromisos internacionales y adopte medidas inmediatas y tangibles con el fin de aplicar los acuerdos alcanzados en Ginebra el 17 de abril de 2014.

51. En relación con las conferencias sobre el impacto humanitario de las armas nucleares, celebradas en Noruega y México, la delegación de Estonia respalda las opiniones expresadas en el documento de trabajo titulado “Jalones para un mundo sin armas nucleares”

(NPT/CONF.2015/PC.III/WP.23), porque se necesita un enfoque de “jalones” para conseguir la meta de un mundo libre de armas nucleares y aplicar, a la vez, el plan de acción aprobado en la Conferencia de Examen de 2010. El Gobierno de Estonia estima que también debe tomarse en cuenta el contexto estratégico del desarme nuclear y continúa mostrándose escéptico acerca de dar inicio a procesos paralelos en que no intervengan los Estados poseedores de armas nucleares. Entiende, no obstante, la frustración de la comunidad internacional por la falta de progresos para llevar adelante el programa multilateral de desarme, y la incapacidad de la Conferencia de Desarme de iniciar negociaciones o convenir siquiera en un programa de trabajo. En ese sentido, el orador insta a los miembros de la Conferencia a que designen a un coordinador especial sobre la ampliación de la Conferencia que someta a examen su composición con miras a transformarla en un órgano con una representación más universal.

52. La conclusión fructífera del acto “El Tratado sobre el Comercio de Armas: hacia su entrada en vigor”, celebrado en septiembre de 2013, demuestra que el control multilateral de armas puede culminar con éxito. La universalización de los tratados sigue siendo una prioridad, y el orador insta a todos los Estados, en particular a aquellos cuya adhesión resulta necesaria para la entrada en vigor del TPCE, a que firmen y ratifiquen ese instrumento sin más demora.

53. La delegación de Estonia pone de relieve la importancia del control de las exportaciones, ya que los tratados y acuerdos internacionales alcanzan sus objetivos solo cuando se aplican de manera íntegra y efectiva y las transferencias de material o tecnología sensible que pueden emplearse para la producción de armas de destrucción en masa están sujetas a control. El orador celebra la labor realizada por el Grupo de Suministradores Nucleares y alienta a todos los Estados a que, al diseñar sus propios controles, sigan las directrices y principios convenidos a nivel multilateral.

54. Sobre el empleo de la tecnología nuclear con fines pacíficos, Estonia atribuye gran valor al Programa de Cooperación Técnica del OIEA. A lo largo de los años, el Gobierno de Estonia ha hecho aportaciones al Fondo de Cooperación Técnica y se ha beneficiado de proyectos de cooperación. Gracias a ellos, el país ha adquirido valiosos conocimientos, en particular para mejorar la infraestructura reglamentaria,

las aplicaciones médicas y la gestión de desechos radioactivos, y está dispuesta a compartírselos con otros Estados miembros del OIEA.

55. **El Sr. Kmentt** (Austria) dice que preocupan profundamente a su Gobierno las consecuencias que la crisis en Ucrania pueda tener para el desarme nuclear mundial y el régimen de no proliferación. Son totalmente erróneas e irresponsables y solo consiguen alimentar la proliferación de las armas nucleares las observaciones que recientemente se han formulado en un intento por presentar la crisis como una justificación para la posesión de armas nucleares y para la doctrina de disuasión nuclear. La decisión que Ucrania tomó en 1994 de transferir las existencias de armas nucleares de la ex Unión Soviética a la Federación de Rusia y convertirse en parte del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares como Estado no poseedor de armas nucleares fue una contribución muy importante a la seguridad internacional, como también a su propia seguridad. Ucrania y todos los demás Estados que han abandonado las existencias y los programas de armas nucleares han reducido los riesgos de la aniquilación nuclear.

56. Austria está firmemente comprometida con el Tratado, que sigue siendo un marco jurídico de importancia crucial para la paz y la seguridad internacionales y para la cooperación nuclear. Sin embargo, aunque en otra época el Tratado fue de utilidad para la comunidad internacional, su credibilidad enfrenta ahora graves desafíos en varios aspectos clave y hay dudas crecientes sobre el grado en que puede seguirse considerando como un marco efectivo y creíble para prevenir la proliferación de las armas nucleares y lograr el desarme nuclear. La universalidad del Tratado se convierte en una posibilidad cada vez más remota, y no obra en su favor la cooperación nuclear brindada a los Estados que no son parte en el Tratado. Es preciso abordar todos esos problemas con carácter urgente.

57. El Gobierno de Austria observa con profunda preocupación la intensificación constante del programa de armas nucleares y misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea. Las negociaciones para encontrar una solución integral a las inquietudes que suscita el programa nuclear de la República Islámica del Irán son alentadoras. Es necesario resolver el caso de la República Árabe Siria.

58. Mientras algunos Estados sigan considerando que las armas nucleares les brindan una cobertura de seguridad legítima, las iniciativas contra la proliferación nuclear estarán inmersas en una contradicción fundamental y adolecerán de falta de credibilidad. El desarme y la no proliferación son dos objetivos que hay que tratar de alcanzar a la vez y con el mismo grado de urgencia. Preocupan a la delegación de Austria los muy escasos progresos realizados con la aplicación del plan de acción de 2010, en particular en relación con el artículo VI del Tratado. Los Estados poseedores de armas nucleares continúan mostrándose poco dispuestos a tomar las medidas enérgicas necesarias para abandonar su dependencia en las armas nucleares. Con objeto de preservar el apoyo mundial en favor del Tratado y del régimen de desarme nuclear y no proliferación en su totalidad y detener la propagación de las armas nucleares, los Estados poseedores de ese tipo de armas tienen que aportar a sus esfuerzos en pro del desarme nuclear un grado mucho mayor de credibilidad y urgencia.

59. La aplicación de todas las disposiciones del Tratado, comprendido el artículo VI, es una responsabilidad colectiva de todos los Estados partes. Como una consecuencia directa del compromiso de los Estados no poseedores de armas nucleares con el artículo VI, y en consonancia con la medida 1 del plan de acción de 2010, se han puesto en marcha varias iniciativas como el establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta y la celebración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear. En relación con la medida 1, la novedad más importante es el renovado interés de la comunidad internacional en las consecuencias humanitarias del uso de las armas nucleares, lo que representa una reorientación positiva de la atención centrada hasta entonces solo en la seguridad nacional y dirigida ahora hacia una mayor comprensión de las inaceptables consecuencias humanitarias en lo inmediato y a largo plazo del empleo de las armas nucleares. Se ha puesto de relieve la vulnerabilidad de las redes de mando y control nuclear a los ataques cibernéticos y los errores humanos y la posibilidad de acceso de agentes no estatales a las armas nucleares. Austria será la sede de la Tercera Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, que se celebrará los días 8 y 9 de diciembre de 2014, en Viena.

60. **El Sr. Rosenthal** (Guatemala) dice que, en el contexto actual en el que han surgido amenazas de una detonación nuclear accidental o intencional por parte de los Estados poseedores de armas nucleares o de agentes no estatales, se ha vuelto más apremiante que nunca encontrar una salida al punto muerto en que está inmerso el desarme. Esto es especialmente cierto a la luz de la falta de avances en la aplicación del plan de acción de 2010, a pesar de los progresos que algunos Estados poseedores de armas nucleares han realizado, y ante la omisión de la Conferencia de Desarme de aprobar recomendaciones y promover el desarme nuclear. No está claro el motivo de que se sigan invirtiendo millones de dólares en la modernización y mantenimiento de las armas nucleares, o de que se hagan preparativos para que los programas nucleares continúen en los próximos decenios, pese al compromiso asumido por la mayoría de los Estados con la no proliferación y el desarme.

61. Como Estado parte en el Tratado, el Gobierno de Guatemala propugna su universalidad y la observancia íntegra de todas las obligaciones que impone. Destaca la importancia de los tres pilares interrelacionados del Tratado que se refuerzan entre sí; no obstante, en su aplicación hay un desequilibrio persistente, que incluso se ha agudizado: mientras que se han realizado progresos significativos hacia la no proliferación y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, no se ha puesto empeño en cumplir las obligaciones derivadas del artículo VI. El orador recuerda a los Estados partes su obligación jurídica de aplicar el Tratado y los insta a que se adhieran a su letra y espíritu.

62. Guatemala es un Estado parte en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), relativo a la primera zona libre de armas nucleares en el mundo. El orador exhorta a todas las partes interesadas a que intensifiquen los esfuerzos para convocar lo antes posible la conferencia sobre el establecimiento de una zona de esas características en el Oriente Medio.

63. El Gobierno de Guatemala no posee armas nucleares ni nunca las poseerá, ya que la existencia misma de ese tipo de armas plantea un riesgo inaceptable para la humanidad. Valora todas las iniciativas encaminadas a lograr la eliminación completa de las armas nucleares o las medidas que, mientras tanto, buscan proteger a la humanidad de los peligros relacionados con la existencia de esas armas. En ese sentido, es de crucial importancia que se

mantenga la moratoria de los ensayos nucleares hasta que sea posible aplicar plenamente el TPCE. A la luz de la impaciencia creciente de la comunidad internacional ante la falta de progresos tangibles hacia el desarme nuclear completo y verificable, no bastará con que los Estados partes, durante el proceso de examen, se limiten a reiterar compromisos añejos y aplazar la aplicación del Tratado de manera indefinida, sino que tendrán que poner mayor empeño en adoptar otras medidas.

64. **El Sr. Logar** (Eslovenia) dice que su país es partidario de un examen equilibrado de los tres pilares del Tratado y comparte la visión de un mundo libre de armas nucleares que ofreció el Presidente de los Estados Unidos en 2009. Está convencido de que el Tratado debe seguir desempeñando un papel fundamental en los esfuerzos encaminados a convertir esa visión en realidad.

65. El Gobierno de Eslovenia espera que la conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa sea convocada antes de la Conferencia de Examen de 2015. La guerra en curso en la República Árabe Siria y la crisis en Ucrania son motivos de gran preocupación. En opinión del Gobierno de Eslovenia, aún es posible reducir las tensiones en Ucrania sin graves consecuencias para la paz y la seguridad regionales e internacionales. El acuerdo alcanzado sobre el programa nuclear de la República Islámica del Irán es alentador y deberá dar lugar a nuevas medidas para el logro de una solución integral.

66. En el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, relativa a la prevención de la proliferación de armas de destrucción en masa que puedan caer en manos de agentes no estatales, en particular grupos terroristas, la delegación de Eslovenia observa con satisfacción que más de 170 Estados han presentado informes sobre sus actividades y que se ha prorrogado el mandato del Comité hasta 2021.

67. **El Sr. Momen** (Bangladesh) dice que su país mantiene su compromiso inequívoco con la plena aplicación del Tratado en todos sus aspectos, sobre la base de su obligación constitucional con el desarme general y completo. Del mismo modo, está totalmente comprometido con la aplicación del plan de acción de

2010, en particular con las medidas relacionadas con los Estados no poseedores de armas nucleares.

68. La existencia de las armas nucleares representa la mayor amenaza para la humanidad; Bangladesh reafirma, por consiguiente, que es necesario eliminarlas por completo para brindar una garantía absoluta contra su empleo o la amenaza de su empleo, ya sea de manera intencional o accidental, o su adquisición por terroristas. Aunque los Estados poseedores de armas nucleares sostienen que cumplen las obligaciones asumidas en virtud del artículo VI del Tratado, todos ellos mantienen grandes fuerzas nucleares modernizadas como un componente fundamental de sus dispositivos de seguridad. Es preciso que esos Estados eliminen por completo sus arsenales nucleares, excluyan las armas nucleares de sus doctrinas de seguridad y abandonen sus planes de seguir invirtiendo en la modernización, el mejoramiento, el reacondicionamiento o la prolongación de la vida de las armas nucleares y arsenales conexos.

69. La Conferencia de Desarme debe iniciar las negociaciones pendientes desde hace tiempo acerca de un tratado de prohibición de la producción de material fisionable y de una convención sobre las armas nucleares, conforme a lo dispuesto en la resolución 68/32 de la Asamblea General, e iniciar también negociaciones sobre las garantías de seguridad jurídicamente vinculantes destinadas a los Estados no poseedores de armas nucleares contra las amenazas nucleares, y sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

70. Si bien se han logrado progresos importantes en lo que respecta a limitar la proliferación horizontal de las armas nucleares, no ha tenido lugar un verdadero desarme nuclear, puesto que decenas de miles de armas nucleares continúan amenazando a la humanidad y se gastan miles de millones de dólares en modernizarlas, pese a haber necesidades sociales acuciantes y expectativas mundiales crecientes de avanzar hacia el desarme. Por lo tanto, Bangladesh es partidario de un enfoque equilibrado para alcanzar el objetivo de la no proliferación nuclear, en forma conjunta con el desarme nuclear.

71. Las garantías negativas de seguridad son fundamentales para fortalecer el Tratado y desalentar a los Estados no poseedores de armas nucleares de adquirir ese tipo de armas. Preocupa que los Estados

poseedores de armas nucleares estén aumentando la capacidad de precisión de las existencias de armas nucleares y produciendo nuevos tipos de armamentos, en contravención de las garantías que esos Estados ofrecieron al momento de la conclusión del TPCE. El Comité deberá renovar sus esfuerzos con objeto de elaborar un marco jurídicamente vinculante para proporcionar esas garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares.

72. Bangladesh respalda la creación de zonas libres de armas nucleares y la adhesión a los protocolos correspondientes como medidas provisionales útiles mientras se obtienen garantías negativas de seguridad y se alcanzan los objetivos del desarme nuclear y la no proliferación nuclear en el mundo. También considera que el TPCE, que firmó en 1996 y ratificó en 2000, el primer país de Asia Meridional en hacerlo, es un paso indispensable hacia el logro de la no proliferación y el desarme nucleares. El Gobierno de Bangladesh exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen ese Tratado, en particular a los ocho Estados cuya firma y ratificación resultan necesarias para su entrada en vigor.

73. Los usos de la tecnología nuclear con fines pacíficos sometidos a las salvaguardias y la verificación del OIEA serán una aportación efectiva para alcanzar el desarrollo sostenible y superar problemas como el hambre, las enfermedades, la ordenación de los recursos naturales, la contaminación del medio ambiente y el cambio climático. Por eso es desconcertante que persistan restricciones indebidas a las exportaciones de material, equipo y tecnología a los Estados en desarrollo no poseedores de armas nucleares. Se tienen que eliminar esos obstáculos. El OIEA debe seguir tratando de cumplir los objetivos de la cooperación técnica en las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos como uno de los tres pilares de sus actividades. No se pueden aducir razones ajenas para denegar los derechos de los Estados no poseedores de armas nucleares al uso de la energía y la tecnología nucleares con fines pacíficos, y el Programa de Cooperación Técnica del Organismo no debe servir de herramienta con propósitos políticos. Bangladesh hace un llamamiento en favor de un diálogo constructivo con miras a la aplicación de lo dispuesto en los artículos I, II y IV en un entorno de confianza.

74. **La Sra. Mejía Vélez** (Colombia) dice que por desgracia persiste el riesgo fundamental que representa la existencia misma de las armas nucleares, 35 años

después del inicio de los trabajos de la Conferencia de Desarme, más de 40 años después de la entrada en vigor del Tratado y habiéndose superado el contexto de la guerra fría. Colombia está comprometida con la eliminación completa de las armas de destrucción en masa. Es un Estado parte en el Tratado de Tlatelolco, en virtud del cual la región de América Latina y el Caribe se convirtió en la primera zona densamente poblada del planeta libre de armas nucleares, y ha contribuido de manera palpable a la paz y la seguridad tanto a escala hemisférica como mundial. Colombia continuará respaldando la creación de nuevas zonas libres de armas nucleares en otras zonas del mundo. En particular, apoya que se convoque de manera pronta a una conferencia para abordar el tema del establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa.

75. En vista del gran número de ensayos nucleares que se han realizado en el mundo, la delegación de Colombia considera que la entrada en vigor del TPCE es la forma más adecuada de evitar la proliferación de las armas de destrucción en masa. Como Estado parte que figura en la lista del anexo 2, Colombia es un país comprometido con su pronta entrada en vigor. El Gobierno apoya las iniciativas multilaterales encaminadas a liberar al mundo de la amenaza nuclear, representada por la propagación de las armas de destrucción en masa, la posible utilización de la energía nuclear con fines terroristas y la existencia misma de las armas nucleares.

76. **El Sr. Zerbo** (Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares) dice que si bien muchas de las intervenciones han sido en apoyo del TPCE y de la necesidad apremiante de su entrada en vigor, la triste realidad es que el Tratado no entrará en vigor sin la ratificación de los Estados enumerados en el anexo 2 que aún no han realizado ese proceso. Existen vínculos claros entre el TPCE y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Los esfuerzos conducentes al logro de una prohibición completa de los ensayos nucleares desempeñan una función crucial en el proceso de examen y sirven para medir la determinación de los Estados poseedores de armas nucleares de cumplir sus obligaciones en materia de desarme en virtud del artículo VI del Tratado. El TPCE también es decisivo para limitar la proliferación horizontal de las armas nucleares por posibles

promotores de la proliferación, al igual que la proliferación vertical de armas nucleares más mortíferas y sofisticadas.

77. Es necesario definir las oportunidades para avanzar hacia la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y adoptar medidas al respecto en el contexto del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. En la búsqueda de fórmulas conciliatorias frente a los numerosos desafíos que se plantean, es de vital importancia que no resulten perjudicados los objetivos del TPCE. Los dos tratados se refuerzan mutuamente, y el menoscabo del apoyo a cualquiera de ellos vendrá, de manera inevitable, en detrimento de los dos.

78. El hecho de considerar que el TPCE no es más que una iniciativa entre muchas que forman parte del proceso de examen equivale a no hacer justicia a la alta prioridad asignada a ese Tratado en las conferencias de examen de 1995, 2000 y 2010, o a la inversión por un monto superior a 1.000 millones de dólares en su sistema de verificación. La responsabilidad por su pronta entrada en vigor y universalización recae en todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Todos los Estados, en particular los restantes Estados incluidos en el anexo 2, deben tomar en consideración las consecuencias de la inacción y la complacencia con respecto al TPCE y la incapacidad de poner en vigor una prohibición jurídicamente vinculante de los ensayos nucleares.

79. A lo largo de los últimos 15 años, se han realizado grandes avances en la consolidación del régimen de verificación del TPCE. Hay cerca de 300 estaciones en todo el mundo que envían datos al Centro Internacional de Datos en Viena. El umbral de detección del sistema de vigilancia se sitúa en un nivel muy inferior al previsto originalmente por los autores del TPCE. La Comisión Preparatoria está logrando crear confianza en el régimen de verificación, que es fundamental para hacer posible la entrada en vigor del Tratado y desalentar nuevos ensayos nucleares. El sistema de verificación de la OTPCE es el único instrumento multilateral a disposición de la comunidad internacional para la vigilancia de los ensayos nucleares. Aunque todavía no está totalmente concluido, el sistema puede detectar, de manera fiable y con exactitud, ensayos nucleares incluso en pequeña escala, como ha quedado demostrado con la detección

de los tres ensayos nucleares anunciados por la República Popular Democrática de Corea. Con respecto a esta cuestión, se exhorta a la República Popular Democrática de Corea a que se abstenga de llevar a cabo cualquier ensayo en el futuro y a que imponga una moratoria de los ensayos en espera de la firma del TPCE.

80. Se ha establecido un Grupo de Personas Eminentes que tratará de definir las oportunidades para promover la entrada en vigor del TPCE, como complemento del proceso a que se refiere el artículo XIV. El orador insta a los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares a que presten su apoyo activo a esas y otras iniciativas y de ese modo colaboren con los esfuerzos destinados a fortalecer el régimen de no proliferación y a mejorar la paz y la seguridad internacionales.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*